



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Comunicación administrativa electrónica de Ferias Comerciales

Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/FERCAM

Expediente: Acta de Contingencias

Núm. Expediente:
MANZA2026/9012

ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Manzanares, siendo las 08:00 horas del día 1 de junio de 2026, se reúne la Mesa de Contingencias, constituida mediante Resolución de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2017, con el objeto de proceder a la selección de las personas beneficiarias participantes en la Bolsa de Contingencias creada por este Ayuntamiento para la contratación de personal laboral con carácter temporal, en la categoría profesional de Operario/a del Plan de Contingencia Social.

ASISTENTES

- Presidente: D. León Timoteo Ruíz Cubero.
- Secretaria: Dña. Antonia de la Chica Aguilar.
- Vocales:
 - 1.ª Vocal: Dña. Rosa Navarro Maestre.
 - 2.º Vocal: D. Mariano Fernández-Infante Nieto.

Se hace constar la ausencia justificada del vocal D. Juan José Díaz-Portales Buitrago.

Conforme a las bases generales reguladoras del proceso de selección, la Mesa de Contingencias procede al estudio, comprobación y valoración de las solicitudes presentadas por las personas aspirantes.

ACUERDOS:

Primero. Examinadas las solicitudes presentadas y revisada la documentación aportada, la Mesa de Contingencias constata que las personas solicitantes con los siguientes DNI: 41****84K y 615****47D no reúnen en su totalidad los requisitos ordinarios exigidos en las bases reguladoras del Plan de Contingencias.

No obstante, lo anterior, la Mesa aprecia que en los citados casos concurren las circunstancias excepcionales previstas en el artículo 10.2 de las bases, que facultan a este órgano colegiado para proponer la admisión de solicitudes que no cumplan todos los requisitos, cuando así lo aconsejen razones de necesidad social debidamente acreditadas, atendiendo a la finalidad social del Plan y sin que ello suponga vulneración de los principios de igualdad y no discriminación.

A la vista de la documentación obrante en el expediente y tras la oportuna deliberación, la Mesa de Contingencias considera procedente la aplicación del artículo 10.2, al objeto de garantizar la cobertura de situaciones de especial necesidad social.

En consecuencia, la Mesa acuerda proponer al Sr. Alcalde-Presidente la admisión

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 1





Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Comunicación administrativa electrónica de Ferias
Comerciales

Trámite: Trámite Personalizado
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/FERCAM

excepcional y debidamente motivada de las citadas solicitudes, al amparo de lo dispuesto en el mencionado artículo 10.2 de las bases reguladoras.

Segundo. Excluir la siguiente solicitud presentada por no cumplir con los requisitos a los aspirantes con DNI: 72****16E, 71****94W y 71****71^a.

Tercero. Como consecuencia de lo anterior, la Mesa de Contingencias propone al Sr. Alcalde-Presidente la contratación de las personas beneficiarias seleccionadas para la Bolsa de Contingencias, conforme a las bases reguladoras, resultando el listado definitivo que se incorpora al expediente:

DNI
52****33P
52****66E
52****87Y
20****24L
05****41T
71****65Q
15****47D
Z1****73N
11****31Z
71****44C
Y1****10T
41****84K

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las 08:15 horas del día arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firman los miembros de la Mesa en prueba de conformidad.

En Manzanares, a 1 de junio de 2026.

EL PRESIDENTE

Fdo.: León Timoteo Ruíz Cubero

LA SECRETARIA

Fdo.: Antonia de la Chica Aguilar

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 2

Documento firmado electrónicamente. Código Seguro de Verificación: eVH21wgm5bV2fT7BqqMd
Firmado por LEON RUIZ CUBERO el 01/06/2026 08:44:07
Firmado por ANTONIA DE LA CHICA AGUILAR el 01/06/2026 08:46:06
El documento consta de 2 página/s. Página 2 de 2

